



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 08033/2023

MAT.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 07478/2023 DE FECHA 20.12.2023, QUE APRUEBA BASES DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE DOS CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PARA DESEMPEÑARSE COMO ENCARGADO SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS, AMBOS DEL SUBDEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 28/ 12/ 2023

VISTOS:

- El Decreto Supremo N.º 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- El D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el “Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado”, de la Ley N° 18.834.
- La Ley 21.516 de Presupuesto año 2023 del Ministerio de Salud.
- El D.F.L. N° 23 de 2017, que fija Planta de Personal para Servicio de Salud Aysén.
- La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno de Servicio de Salud Aysén”
- La Resolución Exenta N° 3364 del 22 de junio de 2023 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que modifica el “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno de Servicio de Salud Aysén”
- La ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales

para perfeccionar el sistema de pago de pensiones de alimentos.

- El Anexo de solicitud de Proceso de reclutamiento y selección interna N°01 del 28 de agosto de 2023.
- El anexo de solicitud de Proceso de reclutamiento y selección interna N° 01 del 28 de agosto del 2023.
- La Resolución Exenta N° 04985/2023 del 22 de septiembre del 2023, que Establece Comité del Proceso de Reclutamiento y Selección.
- La Resolución Exenta N° 07478/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023 que aprueba bases del proceso de Reclutamiento y Selección para los cargos de Encargado de Sección Desarrollo de Sistemas de Información y Administrador de Base de Datos, a desempeñarse en el Subdepartamento de Tecnologías de la Información del Servicio de Salud Aysén.
- La Resolución Exenta N° 07881/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023 que complementa Resolución N° 04985/2023 que establece Comité de Reclutamiento y Selección.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de incorporar en los documentos **obligatorios** solicitados al momento de postular, la acreditación de experiencia laboral externa al Servicio de Salud con **Certificados de experiencia laboral externa al Servicio de Salud Aysén y Certificado de Título.**
2. La necesidad de complementar el punto "**MODO DE POSTULACIÓN**" de la Resolución Exenta N° 7881/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023 que Aprueba Bases del Proceso de Reclutamiento y Selección para cupos en calidad jurídica a contrata para desempeñarse como Encargado de Sección Desarrollo de Sistemas de Información y Administrador de Base de Datos, en el Subdepartamento de Tecnologías de la Información.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de Subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834,

sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÉSE** Resolución Exenta N° 7881/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023 que Aprueba Bases del Proceso de Reclutamiento y Selección para cupos en calidad jurídica a contrata para desempeñarse como Encargado de Sección Desarrollo de Sistemas de Información y Administrador de Base de Datos, en el Subdepartamento de Tecnologías de la Información, quedando redactada de la siguiente manera:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**

2. Certificado de título. ***Obligatorio**

3. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio**

3.1 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o sus establecimientos dependientes y/o ***Obligatorio**

3.2 Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o sus establecimientos dependientes.

***Obligatorio**

3.3 Certificados laborales externos al Servicio de Salud Aysén que sirvan para complementar experiencia laboral y cumplir con lo requerido en el DFL 23: Grado 10: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.

Grado 11: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

4. Certificados de capacitación:

4.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento. ***Obligatorio**

4.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante. ***Obligatorio**

Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso.

- 2. PUBLÍQUESE** La presente Resolución en la página de Concursos del Servicio de Salud Aysén: www.concursos.saludaysen.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NOC/CGB/CAY/CBA

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE AL USUARIO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20701114&hash=fd9b>